COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO DE TRANSMISIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN PERSONAL SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMISIONES Y LITIGANDO PUNTO COM

El presente anexo de transmisión nacional de datos personales (en adelante, el "Acuerdo") se suscribe entre la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**, quien para todos los efectos del presente Acuerdo actúa en calidad de Responsable del Tratamiento de la Información Personal (en adelante, el "Responsable"), por una parte; y por la otra, **LITIGANDO PUNTO COM**, sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, con NIT 830.070.346-3, representada por **SHIRLEY OSPINA BRICEÑO,** identificada con cédula de ciudadanía **52.529.198**, quien para todos los efectos del presente Acuerdo actúa en calidad de Encargado del Tratamiento de la Información Personal (en adelante, el "Encargado"). Quienes en adelante se identifican como las "Partes" y quienes suscriben el presente Acuerdo teniendo en cuenta las cláusulas que se establecen a continuación, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que las Partes celebraron un contrato que consiste en la prestación del servicio de vigilancia y control judicial de los procesos judiciales en los cuales la CRC sea parte o tercero, y que se estén adelantando en cualquiera de los despachos judiciales ubicados en el territorio nacional, de conformidad con la Invitación Pública No. 49 y la oferta presentada por el contratista que forman parte integral del contrato.

2. Que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, las Partes desean documentar y regular los aspectos referentes a la Transmisión de los Datos Personales del Responsable al Encargado para asegurar la protección de los derechos de los Titulares de la Información Personal (en adelante, los "Titulares").

3. Que el Encargado reconoce que, las bases de datos o archivos que contienen datos personales a las que tiene acceso, como consecuencia de la prestación del servicio de vigilancia y control judicial de los procesos judiciales en los cuales la CRC sea parte o tercero, y que se estén adelantando en cualquiera de los despachos judiciales ubicados en el territorio nacional, son de exclusiva propiedad del Responsable.

4. Que las Partes, en virtud de lo anteriormente expuesto, convinieron celebrar el presente Acuerdo, el cual se regirá por la normativa aplicable y, en especial, por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

Primera Objeto: Por el presente Acuerdo se regulan las condiciones bajo las cuales el Responsable realizará transferencia/transmisión nacional de información al Encargado con ocasión de la ejecución del Contrato _____, de conformidad con lo establecido en la política de tratamiento de datos personales.

Tercera. Transmisión y Tratamiento: El Responsable y el Encargado aceptan obligarse en los términos de este Acuerdo y llevarán a cabo el Tratamiento de los Datos Personales de los Titulares

(en adelante, el "Tratamiento") de conformidad con la política de tratamiento de información personal de la CRC y con lo siguiente:

3.1. Frente a las finalidades, se indica que el Responsable única y exclusivamente autoriza al Encargado a tratar los Datos Personales objeto de la Transmisión que se efectúa a través del presente Acuerdo para:

3.1.1. La prestación del servicio de vigilancia y control judicial de los procesos judiciales en los cuales la CRC sea parte o tercero, y que se estén adelantando en cualquiera de los despachos judiciales ubicados en el territorio nacional de acuerdo con el contrato suscrito entre las partes.

3.2. Hacer efectivos los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012.

3.3. Hacer efectivas las normas contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten o la modifiquen y que hagan parte integrante del Régimen General de Protección de Datos Personales en Colombia.

Cuarta. Obligaciones del Encargado: Son obligaciones del Encargado las siguientes:

4.1. Realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con lo señalado en la cláusula Tercera del presente Acuerdo. Actividades que corresponden a la finalidad que los Titulares autorizaron y a las leyes aplicables vigentes.
4.2. Garantizar que el Tratamiento de los Datos Personales se hará cumpliendo con los protocolos de seguridad y demás obligaciones mínimas contenidas en la Política de Tratamiento de la información del Responsable, que hará parte integral del presente contrato.
4.3. Dar Tratamiento, a nombre del Responsable, a los Datos Personales conforme a los principios que los tutelan.
4.4. Salvaguardar la seguridad de las Bases de Datos o archivos en los que se contengan Datos Personales.
4.5. Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los Datos Personales.
4.6. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio y el Responsable.
4.7. Tener o adoptar un manual interno de políticas de protección de Datos Personales.
4.8. Adoptar un procedimiento para la atención de consultas y reclamos.
4.9. Documentar los procedimientos para el Tratamiento, conservación y supresión de los Datos Personales de conformidad con las disposiciones aplicables a la materia de que se trate, así como las instrucciones que al respecto imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
4.10. Suprimir la información cuando se solicite la revocatoria de la Autorización por parte del Responsable, salvo cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos.
4.11. Para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, mantener la información, mediante la implementación de las medidas de seguridad establecidas a continuación:
4.11.1. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

4.11.2. Una traza de todos los eventos que se realicen sobre la base de datos, especificando, usuarios, tratamiento, fecha y hora.
4.11.3. Determinar un espacio físico idóneo para la información, en el cual se logre realizar un monitoreo constante de las personas que tienen acceso al mismo.
4.11.4. Informar a los funcionarios que vayan a realizar el Tratamiento la delicadeza de la información a la que van a tener acceso y las restricciones que al respecto van a tener.
4.11.5. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
4.11.6. Una traza de todos los eventos que se realicen sobre la base de datos, especificando, usuarios, tratamiento, fecha y hora.
4.11.7. Informar a los funcionarios que vayan a realizar el Tratamiento la delicadeza de la información a la que van a tener acceso y las restricciones que al respecto van a tener.
4.11.8. Tener un canal cifrado de comunicación.
4.11.9. Tener un servidor redundante, en caso de que falle el principal.
4.11.10. Implementar un plan de pruebas de vulnerabilidad y un plan de remediación (como mínimo 1 vez al año).
4.11.11. Implementar y documentar un procedimiento para la gestión de cambios en la infraestructura tecnológica.
4.11.12. Implementar y documentar un plan de continuidad y contingencia del servicio.
4.11.13. Implementar y documentar una política de desarrollo de software donde incluya los siguientes ambientes: prueba, desarrollo y producción.
4.11.14. Implementar sistemas de seguridad perimetral (firewall, antivirus y antispam).
4.11.15. Monitorear de forma permanente los servidores (espacio en disco y en memoria, actualizaciones permanentes del sistema operativo, memoria consumida).
4.12. Respetar las condiciones de privacidad de la información del Titular.
4.13. Garantizar que la información objeto de Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
4.14. Actualizar la información cuando sea comunicada por el Responsable dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
4.15. Rectificar la información cuando sea corregida por el Responsable.
4.16. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley de protección de Datos Personales.
4.17. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
4.18. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
4.19. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
4.20. Registrar en la Base de Datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula por la Ley de protección de Datos Personales.
4.21. Insertar en la Base de Datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del Dato Personal.
4.22. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278

4.23. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
4.24. Garantizar que sus empleados, contratistas, personal y en general cualquier persona que pudiera intervenir en cualquier fase contractual conozca y cumpla con las obligaciones aquí pactadas.
4.25. Mantener indemne al Responsable por cualquier incumplimiento en la protección de Datos Personales de acuerdo a la normatividad vigente y las obligaciones pactadas en este contrato.
4.26. Resarcir cualquier daño o perjuicio que se le cause al Titular de la información y/o al Responsable como consecuencia del indebido Tratamiento, divulgación no consentida, acceso no permitido o incumplimiento de las obligaciones y preceptos normativos que regulan el Tratamiento y protección de los Datos Personales, así como las obligaciones aquí pactadas.
4.27. Informar al Titular cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de Información.
4.28. Cumplir con los demás deberes establecidos en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012.

Quinta. Obligaciones del Responsable: Son obligaciones del Responsable las siguientes:
5.1. Suministrar al Encargado únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
5.2. Suministrar al Encargado únicamente los datos cuyo Tratamiento sea necesario para que el Encargado desarrolle su sub-encargo.
5.3. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
5.4. Comunicar de forma oportuna al Encargado todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado.
5.5. Adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada al Encargado se mantenga actualizada.
5.6. Comunicar la rectificación al Encargado.
5.7. Conservar copia de la Autorización otorgada por el Titular, la cual deberá entregar al Encargado si este la llegase a solicitar.
5.8. Suministrar al Encargado información veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
5.9. Comunicar oportunamente al Encargado todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado.
5.10. Adoptar las medidas necesarias para que la información suministrada al Encargado se mantenga actualizada.
5.11. Comunicar al Encargado cuando la información sea incorrecta.
5.12. Suministrar al Encargado los datos autorizados expresamente.
5.13. Informar al Encargado cuando la información se encuentre en discusión por parte del Titular.
5.14. Cumplir con los demás deberes establecidos en el artículo 17 de la ley 1581 de 2012.
5.15. Asegurar la existencia y disponibilidad para consulta por parte del Encargado, en los casos en los que sea necesario, de la autorización y las finalidades consentidas por los Titulares para el Tratamiento que se realiza a sus Datos Personales.

Sexta. Propiedad de la base de datos: El Encargado reconoce expresamente que los Datos Personales a los que tendrá acceso son de exclusiva propiedad del Responsable, por lo que no podrá utilizarlos sino para los fines autorizados por el Titular de la información.

Séptima. Confidencialidad de la Información: El Encargado mantendrá bajo reserva, absoluta confidencialidad y sin revelación a terceras personas no autorizadas, la información que sea transmitida por el Responsable para los fines de la ejecución del presente Acuerdo y, en consecuencia, garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Datos Personales objeto de la presente Transmisión.
Para los efectos de este Acuerdo la expresión "Información Confidencial" incluye toda la información transmitida en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios para el tratamiento por parte del Encargado. Esta información tiene carácter de confidencial, cualquiera sea el medio bajo el cual haya sido facilitada, comprendiendo la información vertida en software o en medios de almacenamiento electrónico.
El Encargado deberá, al momento de la terminación de este Acuerdo por cualquier causa, proceder con la devolución de todo el material entregado por parte del Responsable en desarrollo del presente Acuerdo, sin derecho a conservar ni original ni copia alguna. El Encargado pondrá en conocimiento de sus empleados y de cualquier tercero involucrado en la ejecución del objeto del presente Acuerdo, el alcance de este compromiso de confidencialidad y será responsable de que estos cumplan con el manejo confidencial de los Datos Personales objeto de la presente Transmisión.
Octava. Medidas De Seguridad: El Encargado, con la firma del presente Acuerdo se obliga a adoptar las medidas técnicas, tecnológicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales objeto de tratamiento, evitando así su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como las medidas de seguridad indicadas en las obligaciones del encargado.
Novena. Vigencia: El presente Acuerdo estará vigente a partir de su suscripción y hasta que se encuentre vigente el Contrato de Servicios, firmado por las Partes a través de la plataforma de SECOP II.
Parágrafo: Este Acuerdo podrá darse por terminado por cualquiera de las Partes, si la otra parte lo incumple o si se da por terminado, por cualquier causa, el Contrato..
Décima. Finalización del Acuerdo: Una vez terminado el presente Acuerdo por cualquier causa, el Encargado deberá suspender todas las actividades encaminadas al Tratamiento de Datos Personales regulado por este Acuerdo y deberá eliminar y enviar, de forma inmediata, según lo indique el Responsable, toda la información que el Responsable le haya transmitido, de conformidad con lo estipulado en el presente Acuerdo.

Parágrafo: La terminación de este Acuerdo se hará sin perjuicio de los derechos o compensaciones a que haya lugar o cualquier obligación o responsabilidad que se haya generado para cualquiera de las Partes, a la fecha de su terminación.

Décima primera. Prohibición de ceder el contrato: El Encargado no podrá ceder total o parcialmente la Transmisión de los Datos Personales determinados en el presente Acuerdo, sin autorización previa y escrita del Responsable. En caso de autorizarse la cesión a través de un

tercero, el Encargado será solidariamente responsable por los Servicios ejecutados por el cesionario.

Décima segunda. Responsabilidad del Encargado: El Encargado responderá así mismo por todos los daños y perjuicios que cause al Responsable, durante la vigencia del presente Acuerdo o con posterioridad a la terminación de este, siempre que provengan de hechos, omisiones, negligencia o por culpa levísima en desarrollo o en relación con los servicios objeto del Contrato de Servicio.

Décima tercera: Anexos. Harán parte integral del presente Acuerdo las políticas de Tratamiento de Datos Personales del Responsable y de Privacidad y Seguridad de la CRC, así como la autorización y las finalidades consentidas por los Titulares para el Tratamiento que se realiza a sus Datos Personales.

Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278